Yo gaspar de Alexalde escrivano publico del rrey nuestro Señor Vmo
de los del numero de esta ciudad de Vitoria Certifico y doy fee
a los que el presente vieren de como Pedro de aguirre vecino de
esta ciudad a comprado de tomas gonçalez de chauarri
mercador vecino desta dicha ciudad dos cargas de aceyte
dulce por rrecibir en la lonjiga publica desta
dicha ciudad en nombre de Juan de argarate
vecino y Probedor de la Villa de bergara que pesan
diez y ocho arrobas y veinte libras a dos Reales
y diez y seis mrs la libra que montan mill y ciento
y sesenta y un Reales y medio y del
porte de las dichas dos cargas de aceyte desde dicha
ciudad a la Villa de bergara se le an de pagar
a andres de yrure arriero vecino de bergara treinta
y dos Rs del porte de las dichas dos cargas
de aceyte dulce y tres Reales que pago al corre
dor y un Real al presente escrivano y para que
de ello conste de pedimento del dicho Pedro
de aguirre di el presente que es fecho en Vitoria
a ocho de Julio de mill y seis cientos y quaren
ta y dos años

y en fee dello fice mi signo en testimonio de verdad

Gaspar de Alexalde